



RESOLUCIÓN N° 50/2.026.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. CHRISTIAN DIÓGENES GAMÓN ALVISO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - TIC, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.

Asunción, 23 de enero de 2.026.-

VISTO: El Memorando DTIC N° 04/2026, de fecha 19 de enero del año en curso, por el cual el Ing. Hugo Hernán Carrillo Gayoso, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, informa sobre el usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2024, del 26 de enero al 20 de febrero del año en curso y solicita la designación del Lic. Christian Diógenes Gamón Alviso, Jefe del Departamento de Desarrollo de Software, como Encargado de Despacho de dicha Dirección; (Expte. N° 2026-23022001-000580), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por actuación de fecha 19 de enero del año en curso, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, informa que, por al Ing. Hugo Hernán Carrillo Gayoso, por Resolución IPTA N° 499/2024, de fecha 25 de octubre de 2024, le fueron autorizados 30 (treinta) días hábiles de vacaciones remuneradas, correspondientes a dicho ejercicio, no habiendo usufructuado hasta la fecha 30 (treinta) días hábiles.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 20 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, al Lic. Christian Diógenes Gamón Alviso, con C.I.C. N° 2.322.486, Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, del 26 de enero al 20 de febrero del año en curso, mientras dure la ausencia de su Titular, Ing. Mag. Hugo Hernán Carrillo Gayoso, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales, correspondientes al ejercicio 2024.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

Encargado de despacho – IPTA